

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.567/09)

## MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Coordinación General de Urbanismo**  
**Subdirección General de Régimen Jurídico**  
**Servicio de Coordinación Jurídica**  
**Departamento de Recursos**  
**Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición: carretera de Vicálvaro a Coslada (finca "Cantalarrana").

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 3 de marzo de 2009, obrante en el expediente 711/2008/25417, ha dictado con fecha 20 de marzo de 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Díaz Colomina, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 20 de octubre de 2008, por la que se requiere al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras realizadas (construcción de infravivienda y reconstrucción de finca derruida) sin licencia municipal en la finca sita en la carretera de Vicálvaro a Coslada (finca "Cantalarrana").»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.565/09)

## MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Disciplina Urbanística**  
**Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

711/2008/21142. — Señores propietarios de la calle Atocha, número 76. — Notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000.

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.532/09)

## MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Planeamiento Urbanístico**  
**Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano**  
**Departamento de Planeamiento de Protección**  
**Unidad Técnico-Jurídica 2**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 5 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior 6/I-R "Avenida Curtidos" en el ámbito de las parcelas A-23 y A-27 del Área de Planeamiento Incorporado 06-11 "Avenida Curtidos", conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 57 del mismo texto legal.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos».

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas pueda examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, cale Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(03/14.933/09)

## MADRID

URBANISMO

**Pleno del Ayuntamiento**  
**Secretaría General**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental

de Usos para la implantación de oficinas, en edificio exclusivo en la calle Moscatelar, número 3, promovido por “Tritonsa, Sociedad Limitada”, en el Distrito de Hortaleza, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.2.7 y 8.8.18 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, encontrándose ubicada la referida actividad en la Norma Zonal 8, grado 4.º, el cual ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 30 de octubre de 2008, sin que hayan sido presentadas alegaciones durante el trámite de información pública al que ha sido sometido y a la vista del informe técnico favorable de fecha 7 de agosto de 2008.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 15 de abril de 2009 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/5.928/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

#### Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Unidad Técnica de Licencias Especiales de la Subdirección General de Ejecución y Control de la Edificación.

- 711/2009/01303.
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).
- Calle del Príncipe, 14, 28012 Madrid.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—La jefa del Departamento de la Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.533/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad específica de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/2507.

Emplazamiento: calle Suecia, número 11.

Titular: “Restauración Correa Carmona, Sociedad Limitada”.

Actividad: bar-restaurant.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/5.196/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 9 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en paseo de García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/08/05877.

Actividad: imprenta.

Titular: “GP Impresión Serigrafía, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Gamonal, número 5, planta segunda, nave 3.

En Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/5.511/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 28 de abril de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial número 108.2009.02696, denominado programación, coordinación y ejecución de las Fiestas del Pilar 2009, organizadas por el Distrito de Fuencarral-El Pardo.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
  - c) Número de expediente: 108.2009.02696.